

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

**ACTA No. 026 OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Convocados que fuimos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos de la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2015-2018, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal, y con fundamento en el artículo 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, y artículos 26, 28, 29 inciso b) del Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento procederemos al pase de lista:

ACTA 026

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 21 Regidores y 2 Síndicos, se justifica por escrito la inasistencia de la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, Conformado del Quórum Legal, con base en las facultades establecidas en los artículos 35 Inciso A) fracción III e Inciso B) fracción IV, 44 fracción I, 45, 47,48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, me permito siendo las 12:31 doce horas con treinta y un minutos del martes 05 de julio del 2016, declarar la instalación, de esta Octava Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria, y solicito al C.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA No. 25 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA QUE EL CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C., TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PERMISO ESPECIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL.

VII.- CLAUSURA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Octava Sesión Extraordinaria.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Octava Sesión Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA No. 25 CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En virtud del carácter urgente de la convocatoria de esta OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA me permito someter a su consideración se sirvan aprobar la dispensa de la Presentación del Acta No. 25 correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2016, para que sea presentada en una próxima sesión ordinaria para su aprobación por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo No. 2 dos, para que el Acta No. 25 sea presentada en una próxima sesión ordinaria para su aprobación, *acta números 25 correspondiente a la sesión de fechas 30 de junio de 2016.*

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo, *del acta números 25 para que sea presentada en una próxima sesión ordinaria, Acta No. 25 correspondiente a la sesión de fechas 30 de junio de 2016.*

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos emanados de la Sesión Décima Séptima Ordinaria, de fecha 30 de Junio del 2016, respectivamente, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

VI.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA QUE EL CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C., TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PERMISO ESPECIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a Otorgamiento de Anuencia Municipal para que el Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., tramite ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Permiso Especial para la Ampliación de horario de venta de alcohol, por lo que le solicito a I C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia, un servidor, Buenas tardes Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Sr. Secretario de Ayuntamiento.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, solicitud para aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal, para tramitar ante Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial, que solicita el Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., empresa que posee la licencia de venta de alcohol otorgada por Gobierno del Estado No 13300, por el cual solicita ampliación de horario el día domingo 10 de julio del 2016, para la venta de bebidas alcohólicas en un horario de las 18:00 horas a las 22:00 horas, anuencia que se otorga solo en el día y hora señalado, de así considerarlo el máximo órgano de gobierno municipal en los términos del artículo 3 fracción X de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Dirección de Espectáculos y Comercio en el uso de sus facultades y obligaciones marcadas en la ley, conformó el expediente respectivo en el que consta la solicitud descrita en el proemio, en la que solicita la anuencia respectiva para que en el inmueble denominado Estadio BBVA Bancomer, ubicado Avenida Pablo Livas 2011, Colonia La Pastora, código postal 67140, en esta Municipalidad, que posee la licencia 13300 expedida por la

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con giro Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos en la Modalidad de Estadio de Fútbol.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de otorgamiento de anuencia para permiso especial que se encuentra establecido en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, normatividad que hace que la Dirección citada hace constar bajo su responsabilidad que ha sido cumplida por el interesado.

Tercero.- La solicitud del promovente se sustenta en que el Club de Fútbol Monterrey Rayados A.C. tiene programado un partido de fútbol entre el equipo local y un equipo extranjero, previo al arranque de la Temporada 2016 -2017, que organiza la Federación Mexicana de Fútbol A.C. en un horario de inicio de juego a las 20:00 horas del día citado, circunstancia de la cual se justifica la solicitud de permiso de especial de la ampliación del horario oficial de venta de alcohol, de las 18:00 a las 22:00 horas, del 10 de julio del año en curso, para de considerarlo así se autorice dicho horario, en la anuencia municipal, y con ello se tramite ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y se otorgue la licencia del permiso en comento.

Cuarto.- Que el evento es de carácter nacional e internacional que fortalece la recreación social e impacta no solo a nivel local sino nacional e internacional, que este festejo deportivo culmina con el homenaje a un ex jugador del Club de Fútbol Monterrey. Al evento se tiene ya programada la asistencia de aficionados de los municipios conurbados, existiendo así mismo la confirmación de presencia de funcionarios, empresas y organizaciones públicas locales, estatales y nacionales, así como la cobertura de los medios de comunicación e información del país y del extranjero.

Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza el otorgamiento de la anuencia

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

municipal para el trámite del Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, del permiso de licencia especial para la venta de bebidas alcohólicas en un horario especial de 18:00 horas a 22:00 horas el día domingo 10 de julio del año en curso, anuencia que se otorga solo en el día y hora señalado, en el inmueble ubicado Estadio BBVA Bancomer, ubicado Avenida Pablo Livas 2011, Colonia La Pastora, código postal 67140, en esta Municipalidad, que posee la licencia 13300 expedida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con giro Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos en la Modalidad de Estadio de Futbol.

Segundo.- Apercíbese al Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 22.- Cuando se celebre un espectáculo público masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

Tercero.- Apercíbese al Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., que la anuencia otorgada para tramitar la licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de seguridad y protección civil, ecología, y demás aplicables en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales

Cuarto.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas para que en coordinación con las dependencias municipales involucradas y en coordinación con las instancias estatales, supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo. Comuníquese así mismo a las instancias interesadas.

Quinto.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 5 días de julio del 2016.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Presidente

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

Rubrica
C. Juana Corpus Aguilar
Secretario

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

Rubrica
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Vocal

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA QUE EL CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C., TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PERMISO ESPECIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bunas tardes Compañeros Integrantes del Cabildo Regidores, quiero manifestar una postura en contra del presente Dictamen en base a las siguientes consideraciones:

Creo que este Cabildo estamos siendo demasiado permisivo con las anuencias para venta de alcohol fuera de horario, entiendo la naturaleza de las situaciones, una final del Fut bol Mexicano puede ser justificado por que es un evento nacional, que implica grandes intereses para la comunidad en cambio un evento o eventos como una fecha más del Palenque que ya autorizamos en sus momento o como este juego, un juego de despedida que se puede llevar a cabo en cualquier otro día y horario yo siento que no lo amerita o no lo amerita, no debemos nosotros como Integrantes de este Cuerpo Colegiado abusar de nuestra facultad de otorgar anuencias para la venta de alcohol, los intereses de la Comunidad siempre van a estar sobre la de un Club de Fut bol y sobre la del consumo de alcohol, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota de su comentario Regidor Gilberto de Jesús, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

La C. Regidora Lic. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nadamas quiero que quede asentado en acta la solicitud, yo sé que ya está hablado, ya sé que está tratado con el Club, pero no se vale utilizar pirotecnia por favor en este evento, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota Regidora Irma Penélope, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para secundar el Dictamen que presidió el Regidor Virgilio de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes y también por la Secretaría del Ayuntamiento, al Secretario del Ayuntamiento con sus facultades toma en cuenta a este Cuerpo Colegiado para tomar y dar fe y autorización de los permisos extraordinarios que este Municipio otorga, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Pues bien secundada que fue la propuesta, y no existiendo más intervenciones, Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 18 dieciocho votos a favor ¿quienes estén por la negativa?, 5 cinco de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Lic. Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Amador Medina Flores, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes y el C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, ¿quiénes se abstengan? 0 cero abstención, se procede a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de votos, 18 dieciocho votos a favor.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de 18 dieciocho votos a favor 5 cinco votos en contra y 0 cero votos en abstención del Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. 06 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza el otorgamiento de la anuencia municipal para el trámite del Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., ante la Secretaría de

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, del permiso de licencia especial para la venta de bebidas alcohólicas en un horario especial de 18:00 horas a 22:00 horas el día domingo 10 de julio del año en curso, anuencia que se otorga solo en el día y hora señalado, en el inmueble ubicado Estadio BBVA Bancomer, ubicado Avenida Pablo Livas 2011, Colonia La Pastora, código postal 67140, en esta Municipalidad, que posee la licencia 13300 expedida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con giro Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos en la Modalidad de Estadio de Futbol.

Segundo.- Apercíbese al Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 22.- Cuando se celebre un espectáculo público masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

Tercero.- Apercíbese al Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., que la anuencia otorgada para tramitar la licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de seguridad y protección civil, ecología, y demás aplicables en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales

Cuarto.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas para que en coordinación con las dependencias municipales involucradas y en coordinación con las instancias estatales, supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo. Comuníquese así mismo a las instancias interesadas.

Quinto.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 5 días de julio del 2016.

VII.- CLAUSURA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Presidente Municipal tiene usted el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

VII.- CLAUSURA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos del día martes 05 de julio del 2016, proceder a la clausura de esta Octava Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- -----
-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
EL C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 026

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE JULIO DEL 2016